



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2537**
Proceso : Custodia y cuidado personal compartida
Demandante (s) : Alfredo Gómez Ruiz
Demandado (s) : Ana Cristina Buitrago Villa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00099-00**

La Unión Valle, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito allegado electrónicamente por el abogado que representa los intereses de la parte pasiva dentro del asunto de la referencia, se tiene de conformidad con la solicitud en él contenida, la existencia de sumas de dinero consignadas por el señor Alfredo Gómez Ruiz a nombre de la menor Luisa Gómez Buitrago en la entidad bancaria Bancolombia, por lo cual pide se ordene la entrega de la tarjeta No. 73319823651; situación que también fue manifestada por la abogada demandante en el libelo genitor.

Al respecto, cumple precisar que, de un lado, por tratarse de alimentos a favor de menor de edad, y de otra parte, que dentro del plenario no reposa prueba alguna que dé cuenta de que las menores estén recibiendo cuota alimentaria; se dispone la entrega de las sumas de dinero consignadas por el señor Alfredo Gómez Ruiz C.C. No. 1.116.239.092 en Bancolombia en favor de la menor Luisa Gómez Buitrago identificada con NUIP 1.112.630.295, las cuales deberán ser consignadas de manera inmediata al recibo de la comunicación que así lo informe, a ordenes de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales No. 764002042001 del Banco Agrario de Colombia Sucursal de La Unión Valle del Cauca, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, por incumplimiento de lo aquí dispuesto. Por secretaría, librar la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91e69d8e367fdbbc116a38a05fb05a26ee7e9795ce834c212b7dd4fe37d5c0c42

Documento generado en 30/09/2021 03:50:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>